



**Ministerio de Hidrocarburos y Energía**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

**DOCUMENTO DE PROYECTO  
Consulta Pública**

**PROYECTO No. 00056760**

**Objetivo**

El proyecto contribuirá a desarrollar procesos de Consulta Pública en relación a proyectos del sector de hidrocarburos a nivel nacional: Expansión Gasoducto Villa Montes – Tarija Fase II; Lateral Margarita – Palos Blancos; Gasoducto Carrasco – Cochabamba; Prospección Sísmica 3d, Magneto telúrica y gravimétrica Bloques Aquío e Ipati y Desarrollo del campo Tajibo.

**La Paz, 18 de mayo de 2007**

## **CAPITULO I**

### **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

Ante la demanda de nuevas iniciativas de proyectos en el sector de Hidrocarburos y de acuerdo a legislación vigente es que se establece la necesidad de implementar un proyecto que apoye el desarrollo de Consultas Públicas a nivel nacional.

El Estado Boliviano tiene la obligación por Ley de realizar Consultas Públicas relacionadas con actividades de iniciativas de proyectos del sector hidrocarburos. En este sentido y en cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2006, y el procedimiento establecido en temas de Consulta Pública para Actividades Hidrocarburíferas, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía en coordinación con la AAC, tiene la misión de llevar adelante estas actividades.

Por otra parte el DS 29124 establece que la Autoridad Competente utilizará los avances realizados en consultas públicas y que hayan sido programadas con anterioridad a la puesta en marcha del DS 29033, en virtud de lo cual, el Ministerio de Hidrocarburos ha solicitado mediante nota de fecha 11 de mayo de 2007 la Asistencia del PNUD para la implementación y continuidad del presente proyecto

## **CAPITULO II**

### **ESTRATEGIA**

El objetivo principal del proceso de Consultas Públicas que se vayan a establecer en el marco de este proyecto, será el de proporcionar información amplia y oportuna acerca del Proyecto bajo los principios de buena fe, veracidad, transparencia, información y oportunidad, en formato sencillo y comprensible a los actores locales involucrados en el área de influencia directa del Proyecto, a fin de que puedan emitir opiniones, sugerencias, recomendaciones, respecto al grado de afectación (positiva o negativa) del proyecto así como responder a las dudas e inquietudes de manera que el proyecto se ejecute en un marco de normalidad, racionalidad, comprensión y respeto mutuo.

Asimismo determinará los alcances del EEIA y sus posibles modificaciones necesarias para ser incorporadas a la versión final para su presentación a la OSC y posterior revisión y aprobación por la Autoridad Ambiental Competente ACC, pudiendo determinarse tiempos prudenciales para el proceso de aprobación del documento final del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA)

El proyecto se desarrollará siguiendo la metodología para la implementación de procesos de Consultas Públicas descritas en el DS 29033 bajo los principios de veracidad, transparencia información y oportunidad donde se realizaran las siguientes actividades:

**Identificará** a los interesados pertinentes, es decir, a las personas, grupos y organizaciones del área de influencia directa del Proyecto (autoridades, líderes, sector privado, etc.)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se cuenta con un trabajo previo de identificación de actores locales. (ver anexo 1)

- **Informará** de manera oportuna y en formato comprensible sobre el alcance del Proyecto,, los potenciales impactos positivos y negativos y las medidas de mitigación que correspondan.
- **Ofrecerá** a los interesados la posibilidad y la oportunidad de expresar sus inquietudes, identificar las condiciones, las ventajas y los riesgos existentes en el plano local, así como las medidas de atenuación; y, de ser necesario, proponer enfoques alternativos.
- **Responderá** a las preocupaciones e ideas que se hayan planteado.
- **Comunicará** esas respuestas a las personas y organizaciones consultadas y al público en general.
- **Confirmará y actualizará** la información socioeconómica de las comunidades involucradas.

#### **Etapas del proceso de consulta:**

El proceso de consulta y divulgación incluye diferentes actividades como la planificación, elaboración de documentos y otros medios de divulgación, reuniones con los interesados, etc., y en aplicación del Artículo de transitoriedad del DS 29124 se dará continuidad a los proyectos en la etapa que quedaron pendientes considerando los avances realizados por la Autoridad Competente (AC) en la ejecución de los proyectos cuya consulta fueron interrumpidas por la nueva designación, procediéndose conforme las disposiciones vigentes y la normativa del PNUD para su ejecución.

#### **Etapa 1 (relevamiento de información)**

La etapa inicial de la consulta incluye las siguientes actividades:

- Realización de una visita inicial a la zona y área de influencia del proyecto para relevar, confirmar y complementar la información socio ambiental disponible.
- Identificación de los grupos de interés, que serán considerados en el proceso de consulta, aspecto que fue confirmado y complementado durante la visita inicial de campo (comunidades y sus representantes, TCO's, terceros privados, gobiernos municipales, subprefecturas, prefecturas, otros grupos de interés).
- Identificación de logística del lugar, para definir lugares de reunión, cantidad de comunitarios, privados y otras organizaciones que participarán; conveniencia de realización de reuniones en un lugar determinado ó el traslado de gente a centros de convergencia, etc.

- Elaboración de un plan de consulta que contenga identificación clara de los actores locales del área de influencia directa del proyecto identificado, cronograma de citación a reuniones de consulta, cronograma de reuniones fijando día, hora, fecha y lugar de reuniones.

## **Etapas 2 (Distribución de Invitaciones y elaboración de material de apoyo)**

- Invitación a los actores involucrados del área de influencia directa, a las reuniones de consulta pública con 10 días calendario de anticipación, indicando: fecha, hora y lugar de reunión (ver cronograma adjunto en anexo 1). La distribución de las invitaciones serán realizadas por personal contratado para este proyecto.
- Elaboración de un documento de divulgación que contenga información relevante y suficiente del Proyecto.
- Preparación de una exposición didáctica del documento de divulgación (rotafolio o diapositiva en power point) que sirva de apoyo para la presentación del proyecto de hidrocarburos en cuestión a los municipios, comunidades, privados y otros involucrados.
- Es necesario considerar medios de difusión que sean de comprensión de las comunidades involucradas

## **Etapas 3 (Reuniones de consulta)**

Se presentara previamente a la AAC el proyecto completo con la matriz de impactos ambientales y sociales así como desde el punto de vista técnico operativo de la construcción.

Una vez presentado estos, se establecerá los puntos adicionales necesarios para cerrar el proyecto a partir de los planteamientos socio ambientales técnicos

Durante la reunión de consulta se explicará ampliamente sobre el alcance del proyecto de hidrocarburos y se entregarán copias del “Documento de divulgación” en el cual se presentan los aspectos relevantes, las actividades que serán desarrolladas así como el ámbito geográfico de ejecución de obras.

Esta etapa considera la realización de reuniones entre las que se incluyen reuniones con representantes de la Prefectura de Tarija y las subprefecturas, representantes de los dos municipios involucrados, las comunidades y representantes de TCOs u otras organizaciones de base relevantes en la zona de influencia del proyecto. El cronograma de realización de las reuniones así como las comunidades que participarán en cada una de ellas se definirán en el plan de implementación particular de cada consulta pública.

La reunión de consulta debe tener, en lo posible, dos momentos marcados:

Exposición del proyecto, con el rotafolio ó diapositiva preparada para este fin. Se debe procurar hacer una explicación pormenorizada del proyecto sin interrupción para que los presentes tengan una visión general apropiada antes de hacer los cuestionamientos posteriores.

- a) Seguidamente a la exposición del proyecto, se debe entrar en la ronda de preguntas, observaciones, etc. de parte de los actores locales.
- b) Estas dos fases de la reunión de consulta deben ser registradas en un acta de reunión de consulta elaborado en el lugar y al final de la misma, debe ser rubricado por todos los presentes, esencialmente por las autoridades locales, previa lectura ante todo el auditorio. Si hubiera necesidad de hacer enmiendas ó correcciones antes de cerrar el acta con las firmas, esto se lo debe hacer de rigor.

Las reuniones de consulta deben incluir todas las observaciones de los actores locales. Deben ser registradas en actas que reflejen todas las observaciones e intervenciones de los actores locales; incluyendo, de ser posible, nombre y cargo de las personas que intervengan durante la fase de preguntas y respuestas.

Siendo importante que en estas reuniones se establezcan ya acuerdos que se incluirán en el EEIA como parte de los compromisos que la empresa asumirá en la fase de construcción, siendo un todo el proceso de consulta.

### **Contenido de la Presentación (Alcance del Proyecto de hidrocarburos)**

La presentación del Proyecto específico de Hidrocarburos en sus diferentes aspectos, se realizará mediante una exposición en formato "power point".

La presentación incluye los siguientes temas:

1. Presentación de los actores involucrados
  - Justificación
  - Alcance y actividades involucradas
  - Presentación Simple de la Matriz de Impactos
  - Área de Influencia del proyecto
  - Marco Legal
  - Diagnóstico de Línea Base Social
3. Consulta Pública
  - Objetivos
  - Alcances
  - Participantes
4. Participación del público asistente

### **Participantes - responsables de la Consulta**

De acuerdo a la Ley de Hidrocarburos N°3056 y el DS 29033 del 17 de febrero de 2007 y el DS 29124 de 9 de mayo de 2007, la Autoridad Competente para procesos de Consulta y Participación en actividades hidrocarburíferas es el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

## Promotor del Proyecto

En atención a la solicitud realizada por el Gobierno Nacional las diferentes empresas petroleras deberán participar del proceso mediante un representante de la empresa quien deberá participar en las reuniones de consulta.

La Consultora que elabore el EEIA también deberá participar de las reuniones de consulta pública

## Actores locales a consultar

Nivel departamental	Provincia	Municipio	Comunidad
Prefecto Comité Pro Intereses Consejeros Departamentales Directores Departamentales Instituciones	- Sub Prefecto	- Alcalde Municipal - Concejo Municipal - Técnicos Municipales - Comité de Vigilancia - organizaciones de base	Comunidades afectadas por el proyecto

Cada una de las comunidades del área de influencia directa estará representada por el Presidente de la OTB, Corregidor y 3 comunitarios designados por la comunidad, los cuales contarán con la acreditación correspondiente de su comunidad.

## Cronograma de Reuniones

Como se menciona anteriormente el Proceso de Consulta en esta fase contempla la realización de reuniones de acuerdo a los cronogramas establecidos para cada proyecto.

## Sistematización de los Resultados de la Consulta Pública

Los resultados de la consulta deberán ser evaluados en la matriz de identificación de impactos ambientales para ser procesados como parte de la identificación y predicción de de los mismos del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, teniendo principalmente en cuenta, entre otros, los aspectos relacionados a los impactos directos, acumulativos y a largo plazo.

## Durante la ejecución del proyecto.

Las afectaciones socio ambientales estimadas del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos de hidrocarburos en consulta pública, deberán ser prevenidas, mitigadas y/o compensadas en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

Para el caso de aplicarse una compensación, la Autoridad Ambiental Competente y el Ministerio de Hidrocarburos, precautelarán que esta se ejecute y materialice de acuerdo a Ley.

### **III ARREGLOS GERENCIALES**

Las partes intervinientes en el desarrollo de las actividades de este Proyecto son: el Ministerio de Hidrocarburos, la Autoridad ambiental Competente - Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente – DGMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La responsabilidad de las partes intervinientes se identifica de la siguiente manera:

El Ministerio de Hidrocarburos, en coordinación con el PNUD ejecutarán los proceso de Consulta Pública que se vayan a aplicar a los proyectos de hidrocarburos. Es la Agencia de Implementación del presente proyecto.

El PNUD prestará su asistencia técnica como organismo de cooperación colaborando con la administración de fondos con un costo administrativo de 5%.

La contratación de personal se realizará de la siguiente manera:

- Los recursos del Proyecto serán administrados directamente por el PNUD mediante la modalidad de pagos directos a solicitud del Coordinador del proyecto bajo normas y procedimientos establecidos por el PNUD.
- La adquisición de bienes y servicios se efectuará bajo estrictos procedimientos administrativos del PNUD.

Los recursos del proyecto:

- La asignación de fondos para este proyecto alcanza un monto total de \$us. 23.589,86 (veinte y tres mil quinientos ochenta y nueve 86/100 Dólares Americanos), según tipo de cambio de Naciones Unidas los a cuales serán utilizados de la siguiente manera:
- Contratación de consultores a tiempo completo por el tiempo que se determine
- Pasajes y viáticos al departamento de implementación del proyecto según cronograma de trabajo
- Pago de almuerzos, refrigerios y alquiler de un salones para las reuniones trabajo
- Alquiler de Equipos de sonidos y grabación.
- Material de escritorio y varios.

### **MONITOREO Y SEGUIMIENTO IV**

El seguimiento y evaluación de los resultados del proyecto será realizado por la Unidad de Gestión de Proyectos del PNUD mediante mecanismos e instrumentos de monitoreo continuo durante el período de ejecución del proyecto: reuniones de coordinación, etc., de acuerdo a la planificación. de los proyectos: reuniones de coordinación, etc, de acuerdo a planificación, conjuntamente la Dirección General de Desarrollo Energético.

Solicitará a la Agencia de ejecución Ministerio de Hidrocarburso y Energía, la presentación de informes de avances e informe final de acuerdo a la planificación de actividades y resultados previstos según cronograma de trabajo de cada uno de los proyectos en forma separada para su análisis.

Así mismo solicitará informes de avance y finales de los servicios contratados (consultores unipersonales o empresas consultoras), de acuerdo a términos de referencia y condiciones contractuales los mismos que serán remitido al coordinador para su evaluación y aprobación a objeto de ser remitidos para su aceptación por la Agencia de Ejecución, como condición de futuros desembolsos.

## **CONTEXTO JURIDICO**

E presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo N° 1 del acuerdo básico modelo de asistencia entre el Gobierno de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmados por las partes el 31 de octubre de 1974 y en la carta reversal VREI-DGOEI-085/99/3378 de fecha 23 de abril de 1999 del Ministerio de relaciones Exteriores y Culto. Para los fines del acuerdo básico de asistencia, por organismo del gobierno se entenderá el Organismo de Ejecución del País Huésped que se describe en dicho acuerdo.

Con el objeto de promover la flexibilidad en la ejecución y gestión de este proyecto, los siguientes tipos de revisiones al presente documento del proyecto podrán realizarse con la firma del(a) Representante Residente del PNUD, únicamente, siempre que dicho representante

Cuente con seguridades de que los demás signatarios del documento de proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a) Revisiones de cualquier anexo del proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumento de los gastos, debidos a la inflación; y
- c) Revisiones anuales obligatorias mediante las que se escalona la entrega de los insumos acordados o se aumentan los gastos debido a la inflación o se tiene en cuenta el margen de flexibilidad de organismo en materia de gastos.

Cabe dejar establecido que en caso de existir diferencias entre el documento central del presente proyecto y sus anexos, se asumirá como válida la información contenida en el primero. De darse esta situación el Equipo del Proyecto deberá actualizar/ compatibilizar los documentos anexos, en aquellos aspectos que no se hubieran identificado previa la aprobación del documento central.



**Sección II**  
**Matriz de Resultados**  
**Marco de Resultados y recursos BOL/56760**

<b>Resultado esperado como se menciona en el Marco de Resultados de País</b> Estrategias de desarrollo ambiental sostenible incluidas en la gestión a nivel nacional, departamental y municipal y con incidencia en la reducción de la pobreza		
<b>Indicador de resultados como se menciona en el Marco de Resultados y Recursos del programa del país, incluyendo bases y objetivos</b> Instrumentos operativos, técnicos, administrativos y financieros desarrollados.		
<b>Línea de servicio MYFF que se aplica:</b> <b>Objetivo:</b> <b>Línea de servicio:</b>		
<b>Estrategia de asociación</b> Ministerio de Hidrocarburos y Energía - Autoridad Ambiental Competente – Viceministerio de Biodiversidad, Recursos Naturales y Medio Ambiente – DGMA Organismo de Ejecución , VIPFE, Organismo de Gobierno para la Coordinación de la inversión. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Organismo que brinda asistencia técnica y financiamiento.		
<b>Nombre e Identificación del Proyecto: Proyecto de Consultas Públicas</b>		
<b>Resultados Previstos</b>	<b>Actividades indicativas</b>	<b>Insumos</b>
Consultas Públicas con actores locales involucrados en proyectos de hidrocarburos	Contratación de consultores locales. (ver TDRs)  Realización de reuniones de consulta pública	Consultores especializados en el área hidrocarburífera - con amplios conocimientos en gestión ambiental.  Pasajes y viáticos Refrigerios para las reuniones  Materiales y suministros de escritorio.  Alquiler de infraestructura para los eventos.

### Sección III Presupuesto General

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo												
Año: 2007												
Número de Proyecto: 00056760												
Título del proyecto: Proyecto de Consultas Públicas												
ID	Resultados esperados	Principales Actividades	Cronograma				Responsable	Planned Budget				
			Q 1	Q 2	Q 3	Q 4		Financiado	Donante	Descripción del presupuesto		Monto USD
	1. Consulta Pública con actores locales involucrados en los proyectos de hidrocarburos	Contratación de consultores locales. (ver TDRs anexo 3)  Realización de reuniones de consulta pública a nivel local (ver en anexo el cronograma)		x	X	X	Min. Hidrocarburos	04000	00012	71300	Consultores locales	9.700,00
			Min. Hidrocarburos	04000	00012	71600	Pasajes y viáticos	5.000,00				
			Min. Hidrocarburos	04000	00012	72400	comunicaciones	500,00				
			Min. Hidrocarburos	04000	00012	72100	Talleres	6.000,00				
			Min. Hidrocarburos	04000	00012	72500	Materiales	1.209,00				
			Min. Hidrocarburos	04000	00012	75100	Costos administrativos	1.179,00				
											23.588,00	

## PÁGINA DE FIRMAS

UNDAF Resultado (s) Indicador (es):  
(Lazo al resultado UNDAF; si no lo hay, dejar en blanco)

Resultado (s) Indicador (es) esperados (Resultados CP con relación a los objetivos y línea de servicio SRF/MYFF):  
Resultado esperado: Estrategias de desarrollo ambiental sostenible incluidas en la gestión a nivel nacional, departamental y municipal y con incidencia en la reducción de la pobreza

Producto) Indicador esperados (producto CP con relación a los objetivos y líneas de servicio SRF/MYFF):  
.

Socio implementador:  
Ministerio de Hidrocarburos y Energía, Organismo de Ejecución

<b>Nombre del Proyecto:</b> Proyecto de Consultas Públicas	Presupuesto USD 23.588.00
<b>Identificación del proyecto:</b>	Honorario por servicios de
<b>Duración del Proyecto:</b> Mayo – diciembre 2007	Gestión general
<b>Acuerdo de gestión:</b>	Presupuesto total:
	Recursos asignados: _____
	* Gobierno Bs. _____
	Regulares 0
	* Otros _____
	• Donante TRAC PNUD
	• Donante _____
	• Donante _____
	* Aportes en especie
	* Presupuesto no financiado:

<b>Por el Gobierno:</b>
_____ Sra. Carmen Alcoreza Viceministra de Inversión Pública y Financiamiento Externo a.i.
<b>Por la Agencia de Ejecución:</b>
_____ Sr. Carlos Villegas Ministro de Hidrocarburos y Energía
<b>Por el PNUD:</b>
_____ Sr. Antonio Molpeceres Representante Residente